

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/12/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300319971213200	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODRIGO AYALDE GONZALES	DALIA RITA VENTURA ALCALAY	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -DILIGENCIA DE REMATE las dos terceras partes que les corresponden a los ejecutados RAFAEL DAVID ARANA Y ELIANA ALCALAY DE VENTURA del bien inmueble identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-350997, FIJASE la HORA de las 10:00 AM, del DÍA 10, del MES de FEBRERO del AÑO 2022. -EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -- Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. -	02/12/2021		1
76001310300319990033900	Ejecutivo Singular	M.G. CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	JOSE HERNAN HERRON ARENAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante Luis Alfonso Delgado Guerrero en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	01/12/2021		1
76001310300319990033900	Ejecutivo Singular	M.G. CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	JOSE HERNAN HERRON ARENAS	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. -RELEVAR del cargo de secuestre al señor JAIME ANDRÉS MILLÁN RAMÍREZ, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y en su lugar, designar como secuestre dentro del presente proceso a DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS HENRY DIAZ MANCILLA, su designación, quien deberá indicar si acepta el cargo en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, según lo establecido en el artículo 49 del C.G.P. Vencido el término anterior, vuélvase a despacho para continuar con el trámite pertinente	09/12/2021		1
76001310300520160009300	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	MARIO CARDONA GARCIA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente, las comunicaciones obrantes a índice 20, 21, 22, 23 y 24 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.	02/12/2021		1
76001310300620200016300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	DANIELA FAJARDO VARELA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$12.137.448,00 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	03/11/2021		1

76001310301520050002100	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN QUINTERO BISCUE	TRANSPORTES RENACER S.A	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -CÍTESE a éste Despacho a los apoderados judiciales de las partes demandante y demandada, con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en el que se encontraba el proceso, para lo cual ordenará a las partes que aporten grabaciones y documentos que posean, para resolver sobre reconstrucción del expediente radicado 76-001-3103-015-2005-00021-00, artículo 126 del C.G.P., para tal efecto se señala a las 10:00 a.m., de MARZO 10 de 2022. -OFICIAR al Juzgado Quince Civil del Circuito Cali, a fin que se sirva enviar las piezas procesales que se encuentren a su cargo correspondientes al proceso ejecutivo de la referencia. - OFICIAR al Consejo Seccional de la Judicatura Cali para que sirva comunicar a todos los Juzgados del país, con virtud de la RECONSTRUCCIÓN- DE ESTE EXPEDIENTE, si existe embargo de remanentes solicitado, respuesta que deberá ser enviada previo a la fecha de audiencia programada para el día JUEVES 10 DE MARZO de 2022.	02/12/2021		1
76001310301520140018000	Ejecutivo Singular	HENRY ANDRES MESA KLINGER	CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a la Secretaría de Tránsito Municipal de Cali para que se sirva indicar si la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas KHC 456 y radicada por el demandante en fecha 8 de agosto de 2019 fue registrada. Por secretaría remítase la comunicación pertinente anexando copia del documento obrante a ID 04 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital	01/12/2021		2
76001310301520160034400	Ejecutivo Singular	REINTEGRA S.A.S. Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	DECOMADECA S.A. S.	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que realizó el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como acreedor subrogatario, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en relación a los valores pagados al acreedor principal. - DISPONER a las entidades REINTEGRA S.A.S. Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -ADVERTIR al nuevo ejecutante que, a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente	01/12/2021		1
76001310301520190022000	Ejecutivo Singular	INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUR OCCIDENTE SAS	ALFREDO SANCHEZ MOJICA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR la actualización del oficio No. 2634 del 19 de octubre de 2020, el cual deberá ser remitido a la apoderada de la parte demandante	01/12/2021		1

Numero de registros : 9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/12/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)